

ESTADO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54564

Santiago, 23 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.059  
del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artíc  
Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio  
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General  
la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Yenely Kati  
SILVA MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE  
NINOSKA GERTRUDIS MARTINEZ CASTILLO, hasta 24/09/2020 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorga
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Naciona  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y f  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JGL/KLS/APM  
03/2020  
Sección:  
Policía Internacional  
Migración



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas